6

## JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2019-00611. Banco de Bogotá contra Billy Hernán Ortiz Rincón.

Se reanuda el trámite del presente asunto en razón a que se encuentra vencido el término de suspensión que fuera decretada por auto 25 de septiembre de 2020 (fol.56). Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el inciso 2° del artículo 163 del Código General del Proceso.

De otra parte, se advierte que la parte demandada se tuvo por notificada por conducta concluyente mediante auto adiado 8 de julio de hogaño sin proponer medio exceptivo alguno.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, retorne el expediente al despacho para adoptar la determinación que sea menester.

Notifiquese.

Artemidoro Gualteros Miranda

Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

Bogotá, D.C 4 de diciembro de 2020

Por anotación en estado No. .063 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las\_8:00

a.m.

Secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García